

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR PERÍODO DE GRACIA EN CRÉDITOS

REQUISITOS

- Que tus ingresos o capacidad de pago se hayan afectado a causa de la emergencia generada por el COVID-19. Si continúas recibiendo tu salario normal, por favor no envíes esta solicitud.
- No presentar mora mayor o igual a 30 días en tus obligaciones con la Cooperativa, con corte al 29 de febrero de 2020.

INSCRIPCIONES

Diligencia el formulario de solicitud de período de gracia en pago de obligaciones crediticias, haciendo <u>clic aquí</u>. La información debe estar completa y sujeta de verificación.

Para obtener el alivio para la segunda quincena de abril, debes diligenciar la solicitud **a más tardar el jueves 16 de abril, hasta las 3:00 de la tarde**. Las solicitudes que lleguen después de esta fecha, quedarán registradas con el alivio para la primera quincena de mayo. En ambos casos, el beneficio aplica hasta el 30 de junio de 2020.

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Una vez que el asociado presente su solicitud de alivio, Coopemsura procederá con la verificación de la información consignada en el formulario. Cada caso se analizará de forma individual y se emitirá un concepto. Posteriormente, se notificará al asociado, vía correo electrónico, si fue aprobada su solicitud o se requiere más información para analizar.

TIEMPOS DE RESPUESTA

De acuerdo con nuestra capacidad actual, las respuestas a estas solicitudes se emitirán en un plazo máximo de 5 días hábiles.

IMPORTANTE

Una vez concluido el período de gracia (30 de junio de 2020), el asociado beneficiado con este alivio, debe ponerse en contacto con la Cooperativa para revisar su situación y modificar las condiciones pactadas inicialmente o poner al día su obligación (la tasa de interés pactada inicialmente no tendrá variación).